



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

La directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TORNEOS Y COMPETENCIAS 2017"

OBJETIVO GENERAL Colaborar con apoyo en premios, honorarios, alimentación y implementación, con las distintas iniciativas relacionadas al deporte de las organizaciones de la comuna, así como las organizadas por el Municipio.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Diciembre de 2017

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$310.652.-	21.04.001
	Alimentación	\$1.100.000.-	22.01
	Implementación	\$3.330.000.-	22.04
	Premios	\$2.150.000.-	24.01
	TOTAL	\$6.890.652.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 148. Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE.

DECRETO N° 498 CHIGUAYANTE, 20 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébase el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/MVR/CTL/mom

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes